



**SEGUROS
DE VIDA DEL
ESTADO S.A.**

Medellín, 23 de diciembre de 2020

**DOCTOR
DIEGO ALEXANDER AGUIRRE RAMÍREZ
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
MUNICIPIO DE ITAGÜÍ**

Ref. Contrato de seguros de Vida **AGRUPACION N°. 2**
Vigencia a partir de las 00 horas del 01 de enero de 2021.

Atentamente nos permitimos confirmar la vigencia para el programa de seguros de los grupos III y VII, adjudicados mediante **Resolución No N°64236** de 19 junio de 2020, y según condiciones y coberturas especificadas en la propuesta presentada y adjudicada a **SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.**

La presente se tendrá como garantía de estar cubiertos los riesgos, a partir a partir de las 00:00 horas del 01 de enero de 2021, en los términos y plazos del contrato adjudicado, para los seguros de Accidentes; Vida Grupo Deudores y Vida Grupo Servidores Públicos, según la oferta, de los productos ofertados para la vigencia 2021:

GRUPOS	POLIZA
GRUPO III	VIDA GRUPO DEUDORES
	VIDA GRUPO ELECCION POPULAR
	AP PATRULLERITOS
	AP ESTUDIANTIL
GRUPO VII	AP DITAIRES
	AP BUSETON

Los valores asegurados, coberturas y condiciones de cada seguro, constan en la carátula de las pólizas, que serán emitidas y entregadas al tomador, y a su intermediario de seguros, según los artículos 1047 y 1046 del Código de Comercio y en forma general las publicadas en la página web de la Aseguradora.

Cordialmente,

DIOMER MONCADA MONTOYA
Subgerente

Email: diomer.moncada@segurosdelestado.com